

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.622 · 2002

AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

Boletín Oficial, 14 de agosto de 2002 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Aviación Civil Internacional

Ley 25.622

Apruébase el Protocolo relativo al Texto Auténtico en Seis Idiomas del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Chicago, 1944), adoptado en Montreal —Canadá—.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el PROTOCOLO RELATIVO AL TEXTO AUTENTICO EN SEIS IDIOMAS DEL CONVENIO SOBRE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL (CHICAGO, 1944), adoptado en Montreal —CANADA— el 1º de octubre de 1998, que consta de 10 (diez) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Aviación Civil Internacional. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).